

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA
ACTA Nº. 37/2022

En Sevilla, **24 de noviembre de 2022** siendo las 12,00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D.JOSE ANTONIO DIAZ REGODÓN

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla

SECRETARIA:

Dña. VIRGINIA MORA BENÍTEZ

Jefe de Servicio de Contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DE EXPEDIENTE PA 190/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (MESA 1)

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022	
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ			
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 8

SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (Anteriormente Ferrovial Servicios, S.A.U.)

ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA SL

ASIME SA

DRAGER HISPANIA, S.A.U

AGENOR MANTENIMIENTOS SA

POLYGON SPA

UTE EULEN SA GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA

UTE VEOLIA SERVICIOS LECAM SA A P R SALUD SL

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 8

SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (Anteriormente Ferrovial Servicios, S.A.U.)

ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA SL

ASIME SA

DRAGER HISPANIA, S.A.U

AGENOR MANTENIMIENTOS SA

POLYGON SPA

UTE EULEN SA GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA

UTE VEOLIA SERVICIOS LECAM SA A P R SALUD SL

3.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 191/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y ALTA TENSIÓN DISTRITOS Y CTTC (MESA 3 y 4)

Se entrega por parte de la Secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

En primer lugar, a propuesta del Órgano de Contratación, las empresas y lotes que se relacionan a continuación, quedan **EXCLUIDAS**, por no superar el umbral mínimo de puntuación de 50 puntos para el

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10



lote, establecido en el punto 2.1. del apartado 7.4. de criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACIERTA ASISTENCIA S.A.- LOTE 1

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU. - LOTES 1 Y 2

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.- LOTE 1

ELECENOR SERVICIO Y PROYECTOS S.A.U.- LOTE 1

LA ELECTRICA INDUSTRIALS.L. (FERNANDO JAÑEZ). - LOTE 4

OHL SERVICIOS INGESAN S.A.- LOTE 1

Posteriormente se procede a través de SIREC a la apertura del sobre 3, criterios automáticos, con el siguiente resultado:

ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A. – LOTE 3.- 69.600 € IVA INCLUIDO

AQUYMA S.L.- LOTE 3.- 176.514,80 ANUAL € IVA INCLUIDO

CLECE S.A.- LOTE 1.- 1.844.466,91 € IVA INCLUIDO

ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.- LOTE 2.- 155.949,64 € IVA INCLUIDO

LOTE 4.- 75.845,22 € IVA INCLUIDO

EULEN S.A.- LOTE 1.- 902.690,46 € IVA INCLUIDO

INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.- LOTE 1.- 868.188,71 ANUALES € IVA INCLUIDO

LOTE 2.- 143.101,83 € IVA INCLUIDO

LOTE 4.- 93.727,62€ IVA INCLUIDO

JARE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.- LOTE 2.- 162.624€ IVA INCLUIDO

MANTENIMIENTOS Y MONTAJES INDUSTRIALES. - LOTE 1.- 1.889.742,06 € IVA INCLUIDO

LOTE 101.073,62€ IVA INCLUIDO

MATERIAL CONTRA INCENDIOS MCI S.L.- LOTE 2.- 138.607,43€ IVA INCLUIDO

SACYR FACILITIES S.A.- LOTE 1.- 1.699.720,53€ IVA INCLUIDO

SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. – LOTE 2.- 100.793,00€ IVA INCLUIDO

SELECON SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIONES S.L.- LOTE 4.- 77.173,80€ IVA INCLUIDO

SERVEO SERVICIOS S.A.U.- LOTE 1.- 1.673.584,15€ IVA INCLUIDO

URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.- LOTE 1.- 1.568.425,54 € IVA INCLUIDO

**4.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 21/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE**

Página 3 | 10

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10



CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA PERTENECIENTE AL SAS. (MESA 3)

Se entrega por parte de la Secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, a propuesta de los componentes de la Mesa de Contratación, debido a su extensión se valorará en la próxima mesa.

5.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PAAM 121/2021 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL DE DESINFECTANTES, (SUBGRUPOS 01.30 DEL CATÁLOGO SAS) CON DESTINO A LOS CENTROS QUE NTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (MESA 3 y 4)

Se entrega por parte de la Secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación. Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3, criterios automáticos, debido a su extensión se adjuntan a esta acta las ofertas económicas.

6.- APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 201/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DIVERSO, LENCERÍA Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁMBITO DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA PERTENECIENTES AL SAS (MESA 4)

En primer lugar, a propuesta del Órgano de Contratación, la empresa CENTRO DE NEGOCIOS OCON S.L. queda **EXCLUIDA**, por no superar el umbral mínimo de puntuación de 22 puntos, establecido en el apartado 7.4.1 de criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posteriormente se procede a través de SIREC a la apertura del sobre 3, criterios automáticos, con el siguiente resultado:

SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A. LOTE 1.- 3.783.868,07€ IVA INCLUIDO

LOTE 2.- 32,51484€ PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO

LOTE 3.- 1.047.760,10 € IVA INCLUIDO

LOTE 4.- 26,68719 € PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO

7.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE LAS AGRUPACIONES Y LOTES CORRESPONDIENTES AL “ÁREA DE HEMATOLOGÍA” LOTES 215 A 308; DEL EXPEDIENTE PAAM 27/2019 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS/UNIDADES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA (APES) BAJO GUADALQUIVIR (MESA 5)

Por la Secretaria se hace entrega del informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, correspondientes al “Área de Hematología” (Lotes del 215 al 308), con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10



empresa excepto **EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA S.L.** es anormalmente baja, por lo que se requiere a dicha empresa que al estar incurso en presunción de anormalidad, en un plazo de tres días laborables justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, justificando plenamente la viabilidad de la empresa.

8.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC//PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 71/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL REFRIGERIO DE LOS DONANTES DE SANGRE Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, CON DESTINO AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA. (MESA 5)

Por la Secretaria se hace entrega del informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna de las ofertas son anormalmente bajas, aprobándose la misma y elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la siguiente empresa por resultar la oferta con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose al presente Acta y formando parte de la misma.

En primer lugar, a propuesta del Órgano de Contratación, la empresa **SERUNIÓN S.L.** queda **EXCLUIDA**, por incluir en su oferta técnica de criterios no automáticos, el documento “incremento de la frecuencia de reposición de los productos, el cual es un criterio automático., por lo que no se valora la oferta técnica presentada.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a las empresas que abajo se relacionan para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

ALCUZA GOURMET 2007 S.L. – Admitida provisionalmente, tiene que presentar:

- 1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra,
- a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10



b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la **cláusula 5.2.**

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Depósito de Cuentas anuales en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Requisitos mínimos Solvencia técnica:

Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, certificados de suministros expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de certificados públicos o privados no inferior a tres. Esta cifra se entiende que acredita que la persona licitadora posee suficiente conocimiento y experiencia en el suministro objeto de este contrato.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa. Este certificado se expedirá electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que las personas licitadoras presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10



Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

Garantía definitiva, que deberá acreditarse en copia electrónica, auténtica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, o el cinco por ciento del presupuesto base de licitación en caso de suministro sucesivo y precios unitarios, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por importe de **8.400,88 euros**.

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval, mediante seguro de caución o mediante retención del precio del contrato, pero a diferencia de la garantía provisional, el efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

Si así se establece en el **apartado 14.5 del cuadro resumen**, la garantía podrá constituirse mediante retención en el precio, fijándose en el citado apartado la forma y condiciones de la retención.

La acreditación de la constitución de la garantía se hará mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

SOLA RICCA SUR S.A.- Admitida provisionalmente, tiene que presentar:

- 1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra,
 - a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
 - b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la **cláusula 5.2**.

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10



2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Documentación indicada en el **apartado 20 del cuadro resumen**, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que han de estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP.

-En caso de UTE, la solvencia será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia de las empresas agrupadas.

- Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

6) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo XII del pliego**.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa. Este certificado se expedirá electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que las personas licitadoras presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10



expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

Garantía definitiva, que deberá acreditarse en copia electrónica, auténtica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, o el cinco por ciento del presupuesto base de licitación en caso de suministro sucesivo y precios unitarios, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por un importe de **9.340,00 euros**

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval, mediante seguro de caución o mediante retención del precio del contrato, pero a diferencia de la garantía provisional, el efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

Si así se establece en el **apartado 14.5 del cuadro resumen**, la garantía podrá constituirse mediante retención en el precio, fijándose en el citado apartado la forma y condiciones de la retención.

La acreditación de la constitución de la garantía se hará mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

9.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC//PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 165/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LOS DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFA - SEVILLA NORTE Y SEVILLA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA. (MESA 5)

Por la Secretaria se hace entrega del informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, no aprobándose la misma, y siendo enviada de nuevo a la Comisión Técnica para su revisión.

Código:	6hWMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10



10.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC//PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAS 88/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO VASCULAR BIPLANO EN LA PLANTA SEMISÓTANO 2 DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN S.L. – GUADALCLIMA S.L.

GUADALCLIMA S.L. - Admitida

CONSTRUCCIONES CALDERÓN S.L.- Admitida provisionalmente, tiene que presentar, en el plazo de tres días naturales:

- Último recibo actualizado del Impuesto de Actividades Económicas.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 14,45 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código:	6hwMS713PFIRMADdoWJVmDe541Py65	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10

